



CRITERIOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DOCTORADO **(Aprobados en Junta de Facultad el 17-04-2015)**

1. Expediente académico de doctorado (5 puntos) (*)
2. Valoración de la tesis doctoral (19 puntos)
 - 2.1. Valoración de la tesis por la comisión (1.5 puntos)
 - 2.2. Doctorado europeo (0.5 puntos)
 - 2.3. Informe del departamento (2 puntos)
 - 2.4. Informe del tribunal de tesis (2 puntos) (**)
 - 2.5. Contribuciones científicas derivadas de la tesis (13 puntos) (***)
 - 2.5.1. Publicaciones (10 puntos)
 - a) Publicaciones JCR (6 puntos)
 - b) Otras publicaciones (2 puntos)
 - c) Libros y capítulos de libro (2 puntos)
 - 2.5.2. Congresos (3 puntos)
 - a) Internacionales (2 puntos)
 - b) Nacionales (1 punto)
3. C.V. del candidato (6 puntos) (***)
 - 3.1. Contribuciones científicas no relacionadas con la tesis (4 puntos)
 - 3.1.1. Publicaciones (3 puntos)
 - a) Publicaciones JCR (2 puntos)
 - b) Otras publicaciones (0.5 puntos)
 - c) Libros y capítulos de libro (0.5 puntos)
 - 3.1.2. Congresos (1 punto)
 - a) Internacionales (0.75 puntos)
 - b) Nacionales (0.25 puntos)
 - 3.2. Otros méritos (2 puntos)
 - 3.2.1. Becas (0.5 puntos)
 - 3.2.2. Participación proyectos (0.5 puntos)
 - 3.2.3. Estancias de investigación (0.5 puntos)
 - 3.2.4. Otros (0.5 puntos)

(*) En el caso de tesis leídas al amparo del RD 99/2011 o en programas regulados por el RD 1393/2007, donde no haya expediente académico de doctorado, se considerará el expediente académico de la titulación que diera acceso a los estudios de doctorado.

(**) Se requieren al menos tres informes favorables para que la tesis pueda ser considerada candidata a Premio Extraordinario.

(***) Al candidato mejor valorado se le otorgará la puntuación máxima en cada categoría.